

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 26-09-84

HORA: 1130hs
.....

no conservo foto -
copia -

[Signature]

[Signature]
.....
RAQUEL P. DE ROCA
Secr. Despacho Ceremonial y Protocolo
PRESIDENCIA

*Cooperativa de Provisión de
Servicios Públicos y Vivienda
de Río Grande Limitada*

*Consejo de Administración
Presidencia*

Nota N° 213/84.-

Av. San Martín 34 - T.E. 22418 - 9420 - RIO GRANDE (T.F.)

Río Grande, 19 de Julio de 1984.-

Señor Presidente
de la Legislatura Territorial
Dr. Jorge Daniel AMENA
S. / D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de adjuntar a la presente fotocopia de Nota y Documentación enviada al Gobierno del Territorio, solicitando el apoyo para concretar la operación detallada en ella.

Por medio de la presente solicitamos a Ud. considerar la posibilidad de obtener el apoyo a este proyecto por parte de ese Honorable Cuerpo, ya que se trata de una operación que beneficiará en forma directa a toda la comunidad de Río Grande y consecuentemente al desarrollo del Territorio afianzando y consolidando la soberanía en esta zona / de características geopolíticas especiales, y tan cara a nuestros sentimientos de Argentinos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida.-

Cooperativa de Servicios Públicos y
Vivienda de Río Grande Ltda.

VICENTE MUCCI
PRESIDENTE

Cooperativa de Provisión de
Servicios Públicos y Vivienda
de Río Grande Limitada

Consejo de Administración
Presidencia

Av. San Martín 34 - T.E. 22418 - 9420 - RIO GRANDE (T.F.)

Nota N° 213/84.-

Río Grande, 19 de Julio de 1984.-

Señor Presidente
de la Legislatura Territorial
Dr. Jorge Daniel AMENA
S. / D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de adjuntar a la presente fotocopia de Nota y Documentación enviada al Gobierno del Territorio, solicitando el apoyo para concretar la operación detallada en ella.

Por medio de la presente solicitamos a Ud. considerar la posibilidad de obtener el apoyo a este proyecto por parte de ese Honorable Cuerpo, ya que se trata de una operación que beneficiará en forma directa a toda la comunidad de Río Grande y consecuentemente al desarrollo del Territorio afianzando y consolidando la soberanía en esta zona / de características geopolíticas especiales, y tan cara a nuestros sentimientos de Argentinos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida.

Cooperativa de Servicios Públicos y
Vivienda de Río Grande Ltda.

VICENTE MUCCI
PRESIDENTE

Cooperativa de
Servicios
de
de
de
de



Consejo de Administración
Residencia

Av. San Martín 34 T.E. 22418 9420 - RIO GRANDE (T.F.)

Nota Nº 213/84.-

Río Grande, 19 de Julio de 1984.-

Señor
Gobernador del Territorio
Dn. Adolfo SCIURANO
D. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud.
a fin de ponerlo en conocimiento de las gestiones iniciadas por esta
Cooperativa Eléctrica para la adquisición de 2 turbogeneradores Fiat
TG 16 de 21 MVA c/uno, para poder satisfacer la demanda actual y fu-
tura de esta ciudad.
Como no escapa a su conocimiento, la
capacidad de generación de energía eléctrica en Río Grande, pasa por
su momento más crítico, en razón del crecimiento observado durante /
los últimos años.
Es por ello que hemos iniciado esta /
operación, la que de concretarse solucionará el problema actual y sa-
tisfacerá la demanda futura por lo menos durante 10 años.
Esta operación solo podrá concretarse,
de acuerdo a los análisis efectuados que acompañan la presente, en ca-
so de contar con el apoyo financiero y el aval de esa Gobernación tan-
to a la firma proveedora como así también a la firma instaladora del
equipamiento, y es por ello que recurrimos a esa Gobernación para po-
der definir con las partes intervinientes la operación comercial.
Para una mejor evaluación y conocimiento
to de los actuado, adjuntamos a la presente toda la información nece-
saria.

Quedamos asimismo a vuestra disposición /
ción para ampliar la información presente como así también brindar to
do dato anexo necesario.
Cabe destacar que en caso de no concre-
tarse la operación mencionada dentro de los próximos 30 días, no sola-
mente no se podrá suministrar energía a nuevos usuarios residenciales
e industriales con proyectos aprobados por la Comisión del Área Adua-
nera Especial y la Secretaría de Industria de la Nación, si no que a
partir de marzo de 1985, sería imposible cubrir la demanda que es ca-
racterística de la época invernal, debiendo efectuar cortes rotativos
lo que significará una deficiencia en el servicio público que presta-
mos.

Cooperativa de Provisión de
Servicios Públicos y Vivienda
de Río Grande Limitada

Consejo de Administración
Presidencia

Av. San Martín 34 T.E. 22418 9420 - RIO GRANDE (T.F.)

/ / / . . .

A esto debemos sumar, la necesidad de efectuar los mantenimientos necesarios en cada una de las máquinas / las que deben ser retiradas del servicio a partir de las 20.000 hs. de uso, por un período de 30 días. Esta situación se producirá durante el primer semestre de 1985. Una vez retirada del servicio, queda disminuida nuestra capacidad de generación en un 35%.

Sin otro particular, y descontando para a la presente un tratamiento preferencial, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.

Cooperativa de Servicios Públicos y
Vivienda de Río Grande Ltda.

VICENTE MUCCI
PRESIDENTE

Río Grande, 19 de Julio de 1984.-

Señor
Gobernador del Territorio
Dn. Adolfo SCIURANO
S. / D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de ponerlo en conocimiento de las gestiones iniciadas por esta Cooperativa Eléctrica para la adquisición de 2 turbogeneradores Fiat TG 16 de 21 MVA c/uno, para poder satisfacer la demanda actual y futura de esta ciudad.

Como no escapa a su conocimiento, la capacidad de generación de energía eléctrica en Río Grande, pasa por su momento más crítico, en razón del crecimiento observado durante los últimos años.

Es por ello que hemos iniciado esta operación, la que de concretarse solucionará el problema actual y satisfará la demanda futura por lo menos durante 10 años.

Esta operación solo podrá concretarse, de acuerdo a los análisis efectuados que acompañan la presente, en caso de contar con el apoyo financiero y el aval de esa Gobernación tanto a la firma proveedora como así también a la firma instaladora del equipamiento, y es por ello que recurrimos a esa Gobernación para poder definir con las partes intervinientes la operación comercial.

Para una mejor evaluación y conocimiento de los actuado, adjuntamos a la presente toda la información necesaria.

Quedamos asimismo a vuestra disposición para ampliar la información presente como así también brindar todo dato anexo necesario.

Cabe destacar que en caso de no concretarse la operación mencionada dentro de los próximos 30 días, no solamente no se podrá suministrar energía a nuevos usuarios residenciales e industriales con proyectos aprobados por la Comisión del Área Aduanera Especial y la Secretaría de Industria de la Nación, si no que a partir de marzo de 1985, sería imposible cubrir la demanda que es característica de la época invernal, debiendo efectuar cortes rotativos lo que significará una deficiencia en el servicio público que prestamos.

///...

Cooperativa de Provisión de
Servicios Públicos y Vivienda
de Río Grande Limitada



Consejo de Administración
Presidencia

Av. San Martín 34 - T.E. 22418 - 9420 - RIO GRANDE (T.F.)

/ / / . . .

A esto debemos sumar, la necesidad de efectuar los mantenimientos necesarios en cada una de las máquinas / las que deben ser retiradas del servicio a partir de las 20.000 hs. de uso, por un período de 30 días. Esta situación se producirá durante el primer semestre de 1985. Una vez retirada del servicio, queda disminuida nuestra capacidad de generación en un 35%.

Sin otro particular, y descontando da ra a la presente un tratamiento preferencial, saludamos a Ud. con / nuestra mayor consideración.

Cooperativa de Servicios Públicos y
Vivienda de Río Grande Ltda.

VICENTE MUCCI
PRESIDENTE

Río Grande, 19 de Julio de 1984.-

Señores
SEGBA
Ing. Rubén BOUE
Balcarce 184
1326 CAPITAL FEDERAL.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de adjuntar a la presente, el estudio realizado por esta Cooperativa en relación a la adquisición por nuestra parte de 2 Turbogeneradores Fiat TG 16 de 16,4 MW, alternador 21 MVA a 13,2 KV. ofrecidos por Uds. en nota N° 2132 del 10/7/84.

Asimismo adjuntamos Balance al 31/12/83 y el correspondiente al 1er. Semestre de 1984 donde se aprecia la evolución alcanzada.

Con referencia a la capacidad de pago futura, para hacer frente a los compromisos a contraer se acompaña / la evolución correspondiente, como así también las pautas tenidas en cuenta para su realización.

Quedamos asimismo dispuestos a ampliar o brindar toda nueva información necesaria para una mejor evaluación.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente!-

Cooperativa de Servicios Públicos y
Vivienda de Río Grande Ltda.

LUIS ALBERTO TREJO
SECRETARIO

Cooperativa de Servicios Públicos y
Vivienda de Río Grande Ltda.

VICENTE MUCCI
PRESIDENTE

Cooperativa de Provisión de
Servicios Públicos y Vivienda
de Río Grande Limitada

Consejo de Administración
Residencia

Nota Nº 210/84.-

Av. San Martín 34 - T.E. 22418 - 9420 - RIO GRANDE (T.F.)

Río Grande, 19 de Julio de 1984.-

Señor
Subsecretario de Energía Eléctrica
de la Nación
Ing. Ricardo B. CIRUZZI
Av. Julio A. Roca 651 - 2º Piso
1322 CAPITAL FEDERAL.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de adjuntar a la presente, el estudio realizado por esta Cooperativa en relación a la adquisición por nuestra parte de 2 turbogeneradores Fiat TG 16 de 16,4 MW, alternador 21 MVA a 13,2 KV.

Asimismo adjuntamos Balance al 31/12/83 y el correspondiente al 1er. Semestre de 1984 donde se aprecia / la evolución alcanzada.

Con referencia a la capacidad de pago / futura, para hacer frente a los compromisos a contraer se acompaña la evolución correspondiente, como así también las pautas tenidas en cuenta para su realización.

Adjuntamos para su conocimiento, cotización de la firma C.A.T. para el desmontaje, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de las máquinas referidas en la presente.

~~Ordinamos asimismo a los señores a ampliar~~
o brindar toda nueva información necesaria para una mejor evaluación.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

segba

Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.

Balcanes 184

Buenos Aires, 10 JUN 1984

Señor Presidente de la
Cooperativa de Provisión de
Servicios Públicos y Vivienda
de Río Grande Limitada
Ing. Vicente Mucci

2132

Transferencia de dos turbogrupos a
combustión interna. Su nota
172/84 del 4.6.84

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente a fin de proponer a su consideración los términos que esta Sociedad entiende que deben cumplirse o acordarse como paso previo a la entrega de los turbogrupos que se solicitan:

1. Debemos gestionar la autorización de la Secretaría de Energía de la Nación para desafectar las unidades requeridas del parque propio, trámite que daremos comienzo de confirmarnos su interés.
2. Las unidades que están disponibles para su transferencia son dos turbinas FIAT T.G. 16 de 16,4 MW, alternador de 21 MVA a 13,2 kV, en servicio normal desde 1968, instaladas en la S.E. Matanza, que llevan los N°1 y N°2.

Tal como se ha explicado a los funcionarios de vuestra Cooperativa que inspeccionaron las unidades recientemente, el alcance de los suministros incluye todos los auxiliares y el cabinado sobre la máquina, pero no alcanza a:

- Cabinado sobre la sala de control.
- Batería de 220 V.
- Interruptor o equipos desde éste hacia las barras colectoras de 13,2 kV.

3. La figura jurídica que regirá la operación será la de compra-venta.
4. El precio de esta compraventa será el resultante de actualizar desde la fecha de origen el valor residual de libros de la unidad hasta la fecha de traspaso de los bienes a ustedes de acuerdo al Índice de precios de los productos industriales de E.E.UU. (rubro 63a de la Estadística Financiera del Fondo Monetario Internacional); a este valor se le descontará la diferencia entre la amortización contable y la resultante de aplicar a cada turbogrupo una depreciación técnica según el criterio de ROSS-HEIDECK, para una vida media de 20 años, partiendo del año de puesta en servicio. Dichos valores resultan ser al 30.06.84, y para dichas unidades, los siguientes:

Matanza 1: U\$S 1.470.406,48
Matanza 2: U\$S 1.470.360,39

SEGBA

Sr. Presidente de la Cooperativa de Provisión
de Servicios Públicos y Vivienda de Río Grande
Ing. Vicente Mucci

hoja

2

5. El costo de reacondicionamiento por unidad se establece de la siguiente manera:

5.a - El costo de una revisión general según los standards de SEGBA se fija en U\$S 150.000.- para un período de funcionamiento de 400 arranques entre revisiones.

5.b - Si la unidad que se transfiere iguala o ha excedido los 400 arranques entre revisiones a la fecha de la transferencia, el costo total de una revisión, según el punto 5.a, será absorbido por SEGBA.

5.c - Si a dicha fecha la unidad no ha alcanzado dicha cifra, SEGBA tomará a su cargo la parte que resulte de aplicar al valor total de una revisión según (5.a) la proporción de los arranques efectuados sobre los 400 arranques para el período.

Sin perjuicio de ello, se efectuará un ensayo conjunto de potencia de las unidades como acto previo a la transferencia de la posesión de los bienes, a efectos de demostrar la aptitud de éstos.

6. A partir del momento en que la Cooperativa acepte los turbogrupos, quedan a su cargo todos los gastos que origine el traslado. Asimismo, desde ese momento será único responsable de los turbogrupos, y por los daños y perjuicios que a ellos y/o terceros pudiera afectar. Además deberá programar previamente con SEGBA el retiro de las partes que afecten a la seguridad en general o al servicio normal del turbogrupo restante instalado en la subestación Matanza.

7. La forma de pago será en pesos argentinos, al contado, al cambio tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del último día hábil previo a la aceptación del turbogrupo por parte de la Cooperativa. No obstante, SEGBA acepta estudiar una propuesta de pago financiado. En este caso deberá presentarse una garantía adecuada a juicio de esta Sociedad. La tasa de interés a emplear en cualquier operación financiera será la LIBOR, capitalizable por períodos de un año, aplicable sobre los montos en dólares de EE.UU..

En razón de la urgencia que Uds. le asignan al tema, SEGBA se halla dispuesta y preparada para implementar rápidamente las partes que le conciernen de los puntos anteriores, e implementar un acuerdo general, ad-referendum de la aprobación de su Directorio, en el más breve plazo posible.

En tal entendimiento, quedamos a la espera de los comentarios o proposiciones que Uds. consideren conveniente efectuar.

Saludamos al señor Presidente con nuestra consideración más distinguida.

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

DR. OSVALDO G. PORTILLO
GERENTE
DPTO. ECONOMIA Y FINANZAS

ING. EDUARDO M. BLANCO
GERENTE
DPTO. PRODUCCION Y TRANSPORTES

CAT/GVEEN/jr.s/Nº

Buenos Aires, 6 julio de 1984.-

Señores

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS
PUBLICOS Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LTDA.
Avda. San Martín 34
RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

Citar Oferta Nº 22.341

Objeto: Traslado de dos turbogrupos FIAT, tipo
TG 16, matrículas 094 y 095, desde la
SE Malaver de Segba a la C.T. de Río
Grande.-

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de representantes y licencia-
tarios de FIAT TTG de Turín, Italia, depositarios de la tecnología original
y autorizados por esa firma para efectuar instalaciones, servicios de mante-
nimiento y reparaciones en las unidades turbogas de su provisión, tenemos
el agrado de dirigirnos a Uds. a efectos de elevarles nuestra oferta por el
traslado de dos turbinas tipo TG 16, actualmente ubicadas en la Sub - Esta-
ción Malaver de Segba, a la Central Térmica de esa ciudad.-

Al no poder precisar con detalle el lugar de ubica-
ción definitivo de las unidades, hemos previsto en principio una disposi-
ción igual al actual emplazamiento, indicado en plano de conjunto Nº 3552.
Por la misma razón, nuestro suministro se limita en esta oportunidad entre
las entradas de combustible (líquido y gaseoso) y los bornes de salida del
interruptor principal de máquina ubicado en el tablero de media tensión y
protecciones.

Deberán tenerse presente las particulares condicio-
nes climatológicas de la zona para adecuar, en función de ello, la oportuni-
dad de realizar las tareas previstas.

Hemos cotizado en alternativa tanto la revisión ge-
neral como los cursos de capacitación mecánico y eléctrico para vuestro per-
sonal.

Consideramos conveniente la realización de ambas
tareas, que redundarán en una mayor seguridad de servicio, dada la distan-
cia donde serán instaladas las máquinas; en el caso de la revisión general
se suma la posibilidad de realizar la tarea con muy poco costo extra ya que
debe desarmarse la máquina para su transporte.-

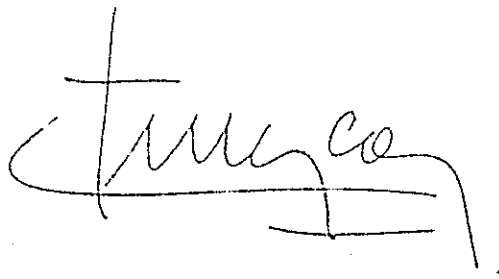
./..

TELEFONOS: 750-2060/5337/4531/7850/2196/7860

Enviamos asimismo, adjunto a la presente, copia de nuestra oferta 22.320 a A y E por el traslado de una turbina similar a las del tema que nos ocupa, telegrama de adjudicación y Contrato N° 660 correspondiente.-

Quedamos a vuestra disposición para satisfacer cualquier aclaración que desearan o discutir posibles modificaciones que creyeran convenientes a nuestros supuestos para obtener una instalación mejor adecuada a vuestras necesidades de servicio.-

Sin otro particular, nos es grata la ocasión para saludarlos muy atentamente.-



I N D I C E ~

1. ALCANCE DEL SUMINISTRO Y PRESTACIONES.
2. DELIMITACIONES.
3. PRECIOS.
4. FORMA DE PAGO.
5. REAJUSTE DE PRECIOS.
6. PLAZO DE ENTREGA.
7. RECEPCIONES.
8. GARANTIA TECNICA.
9. GARANTIA DE EJECUCION.
10. ALTERNATIVA: REVISION GENERAL - CURSOS DE CAPACITACION
11. VALIDEZ DE OFERTA.
12. DOCUMENTACION.

Handwritten signature/initials

1. ALCANCE DEL SUMINISTRO Y PRESTACIONES

1.1. OBRAS CIVILES

- 1.1.1. Estudio de suelo.
- 1.1.2. Proyecto de ingeniería civil.
- 1.1.3. Supervisión de los trabajos civiles.

1.2. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS TURBOGRUPOS

- 1.2.1. Realización del ensayo tipo en la S.E. Malaver.

1.3. OBRAS ELECTROMECANICAS

- 1.3.1. Desmontaje de los turbogrupos y auxiliares.
- 1.3.2. Suministro de elementos necesarios para el montaje en la C.T. de Río Grande.
- 1.3.3. Montaje de los turbogrupos, sus auxiliares e interconexión de cada máquina.

1.4. PUESTA EN MARCHA Y PRUEBA

- 1.4.1. Puesta a punto y repetición del ensayo de funcionamiento en destino.

1.5. CARGA, TRANSPORTE y DESCARGA DE LOS ELEMENTOS

A. Gut

2. DELIMITACIONES

2.1. OBRAS CIVILES

La presente cotización prevé realizar el estudio de suelos en el lugar de emplazamiento, para definir el tipo apropiado de fundaciones, como asimismo el desarrollo del proyecto civil correspondiente a:

- fundaciones de máquinas y auxiliares.
- pilotaje.
- muretes de fundación de los cabinados.
- plateas menores en la proximidad del grupo.
- canalizaciones necesarias para el pasaje de cables y caños correspondientes, dentro del cabinado.

CAT S.A. entregará esta documentación para permitir su construcción que deberá ser contratada por esa Cooperativa.

CAT S.A. supervisará dimensionalmente la buena ejecución de los trabajos de obra civil (replanteo, posicionamiento de bases y ubicación de anclajes) efectuando la inspección final que habilitará el comienzo de las obras electromecánicas.

Esa Cooperativa deberá proveer, incluyendo los materiales necesarios, la "ayuda de gremio civil" para las tareas de montaje de elementos electromecánicos, como asimismo el "grouting" de ambos turbogrupos que deberá efectuarse en una sola colada para cada uno de ellos.

2.2. VERIFICACION DEL ESTADO ACTUAL DE LOS TURBOGRUPOS

Se ha previsto un ensayo de funcionamiento con el instrumental existente en cada grupo para fijar los parámetros de ejercicio en las condiciones actuales en que se encuentren.

Se efectuarán los ensayos indicados en Planilla N° 1 adjunta.

2.3. OBRAS ELECTROMECHANICAS

2.3.1. Desmontaje y embalaje.

Los elementos cuyo desmontaje hemos previsto realizar en Malaver son para cada máquina (referirse a Plano 3552):

- Todos los elementos constitutivos de la máquina, principales y auxiliares, ubicados dentro del cabinado.
- Transformador de servicios auxiliares (37)
- Los refrigerantes de aceite (32)
- Tanque diario de combustible líquido (30).

[Handwritten signature]

- Bombas de transferencia de combustible (no indicadas en plano).
- Pupitre y Tablero de Comando a distancia (no indicados en plano).
- Cámara de filtros de aspiración (24), silenciador aspiración de aire (23) y tramo de transición (42).
- Sistema de ventilación del cabinado (17).
- Chimenea (28).
- Conductos de ventilación del alternador (21).
- El cabinado.
- Planta reguladora de gas (33).

Durante los trabajos de desarme se tratará de efectuar la mayor recuperación posible de conductores de la S.E. Malaver, salvo aquellos que se encuentren enterrados, que se considerarán descartados.

La cantidad de conductores necesarios para la instalación según proyecto definitivo, será abastecida con los conductores recuperados de la S.E. Malaver que a nuestro juicio se consideren aptos. Las necesidades que excedan dicha recuperación serán provistos por nuestra Empresa a los precios unitarios consignados en Planilla N° 4.*

Se deja constancia que los elementos que los conductores interconectan deberán guardar distancias relativas iguales o menores que las existentes en Malaver, a efectos de evitar empalmes.

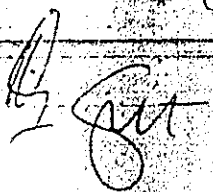
Se tratará asimismo de recuperar la mayor cantidad posible de cañería y accesorios de Ø 6" correspondientes al circuito de aceite, salvo la cañería de Ø 3" de alimentación de combustible y los tramos que se encuentren enterrados.

La cantidad de caños necesarios para la instalación, según proyecto definitivo, será abastecida por los recuperados en S.E. Malaver que a nuestro juicio se consideren aptos. Las necesidades que excedan de dicha recuperación serán provistos por nuestra Empresa a los precios unitarios consignados en Planilla N° 4, teniéndose en cuenta igual criterio que el indicado para los cables en lo referente a distancias entre elementos interconectados.

No se ha previsto recuperar cañerías enterradas, bulones de anclaje y malla de puesta a tierra.

Con la reserva indicada al pie de la misma.

./..



Se incluye el embalaje para transporte marítimo de aquellos elementos que lo requieran con el suministro de madera y materiales complementarios necesarios.

Si al realizar el desmontaje de alguno de los elementos se constata algún deterioro o rotura que imposibilitasen su uso posterior, se convendrá con la Inspección de Obra la reparación o sustitución del mismo, a la vez que el importe que la solución adoptada involucre.

2.3.2. Suministro de equipos e instalaciones complementarias:

2.3.2.1. Iluminación exterior compuesta por 10 artefactos montados sobre columnas de 6 mts. de altura.

Los artefactos serán de 1 x 250 W y la instalación será comandada desde un tablero ubicado en la sala de comando.

No se ha previsto efectuar modificaciones al sistema original de las máquinas en las instalaciones de iluminación interior y de emergencia.

2.3.2.2. Instalación de malla de tierra para ambas máquinas: CAT S.A. entregará el diseño de la malla de tierra y los materiales eléctricos necesarios para su realización: se han previsto 10 jabalinas de cobre con alma de acero ϕ 20 mm. y longitud 3 mts. y utilización de 720 m de conductor o planchuela de cobre desnuda de sección de 70 mm².

Se ajustará el valor indicado en 3.5.2. de acuerdo al proyecto definitivo que surja de las condiciones del suelo en la zona de instalación.

La instalación de esta malla estará a cargo de esa Cooperativa, pero la conexión de los equipos eléctricos serán trasladados a la malla será efectuada por CAT S.A. utilizando conexiones de cobre desnudo de sección no menor a 25 mm².

2.3.2.3. Provisión de tirantes de fundación, materiales menores, soportes y demás accesorios necesarios para el montaje.

2.3.2.4. Adaptación de los tableros de comando a distancia de los grupos.

2.3.2.5. Cables y cañerías.

Se proveerán adicionalmente los excedentes de cables, así como la cañería de ϕ 6" y la totalidad de la cañería de ϕ 3", según surja del proyecto definitivo de acuerdo a lo indicado en el párrafo 2.3.1. de esta oferta, en base a los precios unitarios expresados en Planilla N° 4.

2.3.3. Posicionamiento y montaje de todos los elementos desmontados en Malaver.

[Handwritten signature]

./..

2.3.4. Interconexiones necesarias.

NOTA 1: Nuestro suministro queda limitado hasta la brida de ingreso de combustible líquido al tanque diario o a la brida de ingreso a la planta reguladora de gas indicado con " Ingreso combustible líquido o gaseoso " en Plano 3552.

En el caso de utilizarse gas, éste deberá estar perfectamente seco, sin condensados, a presión estabilizada de 25 Kgr/cm². y con un caudal aproximado de 16000 m³/h a la brida de ingreso de la planta reguladora de gas.

NOTA 2: La interconexión eléctrica con las barras de la C.T. no está contemplada en esta oferta. Nuestro suministro eléctrico finalizará en los bornes de salida del interruptor principal de máquina ubicado en el tablero de media tensión y protecciones (Pos.34 del Dis.3552).

NOTA 3: No se ha previsto calefacción para las cañerías de combustible líquido y gaseoso, que deberá ser determinada en sede de proyecto definitivo.

NOTA 4: En los obradores para el desmontaje y montaje, se nos debe suministrar sin cargo el agua y la energía eléctrica para la ejecución de nuestros trabajos.

2.4. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA

--Control de protecciones, regulación y puesta en marcha del turbogru-
po.

--Repetición de los ensayos en destino. No se ha previsto la reposición total o parcial de la carga de aceite.

2.5. CARGA, TRANSPORTE y DESCARGA

Nuestra cotización incluye los siguientes conceptos:

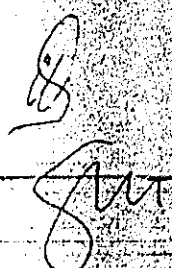
2.5.1. Carga y transporte de los elementos desde la S.E. Malaver hasta el Puerto de Buenos Aires.

2.5.2. Transporte por vía marítima al Puerto de Ushuaía.

2.5.3. Descarga en puerto, transporte de los elementos desde Puerto Ushuaía hasta la C.T. Río Grande, con descarga en el lugar de emplazamiento.

2.5.4. Seguros correspondientes.

2.5.5. Mano de obra para la preparación de los elementos a transportar, embalaje y materiales de embalaje correspondientes.



041704702 - 10 8 - 8018

3. PRECIOSPRECIO UNITARIO

3.1. <u>Obras Civiles</u> (Item 1.1.)	1.890.000.-
3.2. <u>Ensayo tipo en Malaver</u> (Item 1.2.) (Incluye combustible)	639.000.-
3.3. <u>Desmontaje del turbogruppo y auxiliares en S.E. Malaver</u> (Item 1.3.1.)	10.800.000.-
3.4. <u>Montaje del turbogruppo y auxiliares en C.T.Río Grande</u> (Item 1.3.3.)	45.180.000.-
3.5. <u>Provisión de materiales necesarios:</u>	
3.5.1. <u>Sistema de iluminación exterior</u> (Item 2.3.2.1.)	630.000.-
3.5.2. <u>Malla de puesta a tierra</u> (Item 2.3.2.2.)	2.520.000.-
3.5.3. <u>Tirantes, placas de anclaje, mat. menores, material de consumo</u> (Items 2.3.2.3. y 2.3.2.4.)	2.970.000.-
3.6. <u>Prueba y puesta en marcha</u> (Item 1.4.)	1.980.000.-
3.7. <u>Carga, transporte y descarga en destino</u> (Item 1.5.)	21.690.000.-

El monto total de esta oferta, para las dos máquinas, asciende a \$a 173.448.000.- Pesos Argentinos (Son pesos argentinos ciento setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil.)

Nivel de precios: Junio de 1984

Los precios arriba citados son neto-neto de venta, no incluyen IVA (Impuesto al Valor Agregado) y son válidos para la totalidad de la provisión.-

NOTA: Si durante el estudio de suelos indicado en 2.1. fuera necesario el entubado y desentubado para las perforaciones, por ser los sondeos desmoronables, se facturará un adicional, por metro necesario, de \$a 4.800.- (IVA excluido). -

El precio indicado en 3.4. no incluye el servicio de grua necesario para ejecutar el montaje.-

4. FORMA DE PAGO

4.1. Del importe básico

- 4.1.1. 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, en efectivo dentro de los diez días de emitida la Orden de Compra, en concepto de anticipo.
- 4.1.2. 65% (sesenta y cinco por ciento) en efectivo contra certificados mensuales por acopio/avance de obra pagaderos dentro de los treinta días de la fecha de su presentación.
- 4.1.3. 5% (cinco por ciento) retenido como garantía de correcta ejecución de los trabajos que serán pagaderos a la Recepción Provisoria.

4.2. De los reajustes de precio

Para todos los casos, el pago de los reajustes se realizará en efectivo, dentro de los treinta días de la fecha de su emisión.

[Handwritten signature]

5. REAJUSTES DE PRECIOS

Los precios cotizados en la presente oferta serán reajustados según las siguientes fórmulas:

Items 3.1. - 3.2. - 3.3. - 3.4. - 3.6.

$$P = Po \left(\frac{J}{Jo} \right)$$

Items 3.5.1. - 3.5.3.

$$P = Po \left(0,50 \frac{M}{Mo} + 0,50 \frac{S}{So} \right)$$

Items 3.5.2.

$$P = Po \left(0,20 \frac{NG}{NGo} + 0,20 \frac{S}{So} + 0,60 \frac{Cu}{Cu_o} \right)$$

Item 3.7.

$$P = Po \left(0,15 \frac{J}{Jo} + 0,45 \frac{G}{Go} + 0,40 \frac{NG}{NG_o} \right)$$

Donde:

P = Precio final reajustado.

Po = Precio básico sujeto a reajuste.

J = Jornal del operario calificado CAT más cargas sociales, vigente al mes anterior al que se certifica.

NG = Índice "Nivel General" publicado en el fascículo "Precios al por Mayor" del INDEC vigente al mes anterior al que se certifica.

S = Sueldo horario del operario especializado del gremio Metalúrgico, rama Siderometalúrgica, más cargas sociales, mes anterior al que se certifica.

Cu = Índice "Cobre, bronce y otros metales no ferrosos, fundición y elaboración en distintas formas", publicado en el fascículo "Precios al Por Mayor" del INDEC vigente al mes anterior al que se certifica.

M = Precio de la chapa laminada en frío de 2 mm. de espesor de Soma, vigente al mes anterior al que se certifica.

[Handwritten signature]

C = Precio del gas oil en surtidor vigente al último día del mes ante
rior al que se certifica.

Co, Jo, NGO, So, Cuo, Mo, Co = Mismos índices vigentes al mes de Mayo 1984

Anticipo:

El anticipo previsto en 4.1.a) será reajustado por aplicación de las fórmulas anteriormente citadas, hasta la fecha de su efectivo pago.

A los efectos del cálculo del ajuste, se tomarán provisoriamente los últimos índices disponibles reajustándose a la publicación de los correspondientes índices definitivos.-

Sm
5

6. PLAZO DE ENTREGA

Las obras motivo de esta oferta se ejecutarán en los siguientes plazos:

6.1. Estudio de suelos, desarrollo del proyecto civil:

Dos meses contados a partir del pago del anticipo.

6.2. Ensayo de funcionamiento, desmontaje, embalaje y transporte:

La primera máquina dentro de los cuatro meses contados a partir del pago del anticipo; la segunda máquina, dos meses después.

6.3. Montaje y puesta en marcha de los equipos:

La primera máquina, dentro de los cinco meses contados a partir de la puesta a disposición, a satisfacción de CAT, de las bases correspondientes.

La segunda máquina, dos meses después.

Nos responsabilizamos por la ejecución de los trabajos en los plazos arriba mencionados siempre que se nos entreguen ambas máquinas para la prueba y desmontaje dentro de los 15 (quince) días del pago del anticipo, sin limitación alguna y se nos faciliten las áreas necesarias para un normal desenvolvimiento de las tareas en ambos emplazamientos.

Dadas las características climatológicas particulares de esa zona, sumado al hecho de que el transporte se realizará por vía marítima (obtención de bodega, frecuencia, etc.) proponemos discutir la secuencia y oportunidad de efectuar las distintas fases (6.1; 6.2; 6.3) objeto de esta oferta de acuerdo a vuestra experiencia, necesidades y posibilidades de realización.

En caso de mora en los pagos, se aplicará el régimen previsto en la Ley 21392 para actualizar deudas por los períodos de atraso en que se incurra.

El atraso en los pagos prorrogará automáticamente el plazo de entrega por un tiempo igual al atraso incurrido.

Los plazos arriba indicados están sujetos a que no se produzcan hechos fortuitos o de fuerza mayor de acuerdo al régimen previsto en los Artículos 513 y 514 del Código Civil o existan interferencias con trabajos a cargos de terceras personas.

[Handwritten signature]

7. RECEPCIONES

Tan pronto sean efectuados los ensayos indicados en 2.4. tendrá lugar la recepción provisoria.

Seis meses después de la recepción provisoria aludida tendrá lugar la recepción definitiva.

En caso de no contarse con carga eléctrica suficiente o por razones ajenas a CAT, no pudiera ponerse en servicio la unidad, la recepción provisional tendrá lugar automaticamente 45 días después de haberse comunicado la finalización del montaje.-

B. Gut

8. GARANTIA TECNICA

Durante el período que transcurra entre las recepciones provisional y definitiva, llamado de garantía, CAT S.A. garantiza la buena ejecución de las tareas objeto de la presente oferta, comprometiéndose a rehacer las mismas siempre que los defectos presentados sean fehacientemente imputables a la misma y no sean producto del mal uso y/o mantenimiento del equipo en cuestión.-

CAT S.A. en ningún caso responderá por lucro cesante y/o daño emergente.-

[Handwritten signature]

CAT S.A.

9. GARANTIA DE EJECUCION

El cinco por ciento retenido por este concepto, indicado en 4.1.3, podrá ser reintegrado mediante la presentación de una póliza de seguro de caución a satisfacción de esa Cooperativa.

EL

CAI

10. ALTERNATIVA - REVISION GENERAL -
CURSOS DE CAPACITACION

10.1. REVISION GENERAL

10.1.1. ALCANCE DEL SUMINISTRO

Consideramos oportuno realizar la revisión general de las dos máquinas en oportunidad de efectuar el desarme para el traslado.

Las tareas previstas están elencadas en Planilla N° 2 adjunta a esta oferta.

10.1.2. MONTO DE LAS PRESTACIONES

Por las tareas enumeradas en el Item 10.1.1. cotizamos unitariamente \$a 2.250.000.- Son Pesos Argentinos (dos milles doscientos cincuenta mil)

El monto arriba indicado es neto-neto de venta y no incluye IVA (Impuesto al Valor Agregado) el que deberá ser tenido en cuenta al emitir la correspondiente Orden de Compra.

10.1.3. PLAZO DE ENTREGA

Las tareas aquí indicadas se realizarán luego del ensayo de los turbogrupos en S.E. Malaver; esta prestación no altera el plazo de entrega global del traslado ofertado.

10.1.4. NOTA: No se ha previsto en esta alternativa la reposición de los granos de fijación álabes turbina, los que serán cotizados separadamente.

10.2. CURSOS DE CAPACITACION

10.2.1. ALCANCE DEL SUMINISTRO

Consideramos necesaria la realización de un curso de Capacitación dirigido al Personal de Conducción y Mantenimiento de esa Cooperativa, que contendrá tópicos correspondientes a la Parte Mecánica y Parte Eléctrica de acuerdo a lo indicado en Planilla N° 3 " Curso de Capacitación ".-

10.2.2. MONTO DE LAS PRESTACIONES

Por cada curso completo dictado cotizamos \$a 639.000 (seis cientos treinta y nueve mil pesos argentinos).

El monto arriba indicado es neto-neto de venta y no incluye el IVA (Impuesto al Valor Agregado) el que deberá ser teni-

do en cuenta al emitir la correspondiente Orden de Compra.-

10.2.3. PLAZO DE ENTREGA

El tiempo estimado para el dictado es de aproximadamente 30 días para cada Parte. Deberá convenirse la oportunidad de dicho dictado.

10.3. FORMA DE PAGO

Rige para ambas prestaciones lo indicado en el Capítulo 4 de esta oferta.

10.4. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio cotizado en 10.1.2. y 10.2.2. será reajustado por aplicación de la fórmula indicada en el Capítulo 5 para los items 3.1. - 3.2. - 3.3. - 3.4. y 3.6. de esta oferta.

10.5. GARANTIA DE EJECUCION - VALIDEZ DE OFERTA

Valen para estas alternativas las consideraciones de los Capítulos 9 y 11 de esta oferta.

[Handwritten signature]

CAT S.A.

11. VALIDEZ DE LA OFERTA

30 (Treinta) días corridos, transcurridos los cuales rogamos consultarnos.

2

Гит

Cooperativa de Prestación de
Servicios de Vivienda
de Río Grande Limitada

Consejo de Administración
Residencia

Av. San Martín 34 - T.E. 22418 - 9420 - RIO GRANDE (T.F.)

ENERGIA SOLICITADA AL 30/6/84

PROMADE	250 KW.
AUSTRALTEX	800 KW.
VIPLASTIC	600 KW.
B.G.H.	800 KW.
BARPLA S.A.	160 KW.
PLASTICO FUEGUINO	160 KW.
COVIDISA	100 KW.
LANAS SAN ANDRES	500 KW.
SURREY-VINCES	250 KW.
FRIGIDARGENTINA	100 KW.
I.T.C. S.A.	100 KW.
HINDOSUR	250 KW.
AUDIVIC	60 KW.
MEDIAS PARIS	500 KW.
BASE AERONAVAL	300 KW.
CENTRO COMUNITARIO	350 KW.
INTEVU CHACRA II (1000 VIVIEND.)	1600 KW.
CRECIMIENTO VEGETATIVO	<u>500 KW.</u>
TOTAL	7.380 KW.

PAUTAS SEGUIDAS PARA EL CALCULO DE RECURSOS

- 1) A partir de Junio/84 se estableció un aporte de capital de todos los asociados.
Usuarios Industriales/Comerciales/Oficiales 30% de aporte capital sobre la energía consumida.
Usuarios Residenciales 10% de aporte capital sobre la energía consumida.

- 2) Se estimó que a partir del mes de Septiembre de 1984 se tendrá concretada la operación de incorporación de nuevos turbogeneradores, con lo cual se comienza a satisfacer solicitudes pendientes con las siguientes pautas.

Agosto/84 - Febrero/85	Industriales 333 KW/h x mes Total 2000
	Residenciales 75 KW/h x mes Total 450
Marzo - Agosto/85	Industriales 333 KW/h x mes Total 2000
	Residenciales 100KW/h x mes Total 600
Agosto/85 - Febrero/86	Industriales 166 KW/h x mes Total 1000
	Residenciales 100KW/h x mes Total 600

Crecimiento vegetativo 10%

Marzo/86 en adelante crecimiento 1% mensual acumulativo.

Sobre los consumos indicados y a los efectos de calculo se tomo:

- A) Factor de utilización 10 Hs.día x 22 días del mes
- B) Reducción de un 35% sobre los valores estimados de nuevos consumidores.

A los efectos del calculo de recursos no se ha tenido en cuenta la utilización de fondos procedentes de la prestación del servicio, en virtud de la necesidad de su utilización en trabajos propios del mismo. No obstante y ante una eventual necesidad financiera, se podrá apelar a la utilización de parte de ellos.

* Los valores indicados estan en Dólares Estadounidenses cotizados a 50 \$a. por Dolar.

Cooperativa de Promoción de
Servicios de Vivienda
de Rio Grande Limitada

Consejo de Administración
Residencia

Av. San Martín 34 - T.E. 22418 - 9420 - RIO GRANDE (T.F.)

/ / / . . .

Referencias:

- Columna (1) : Disponible mensual por aporte de capital de usuarios actuales
- (2) : Disponible mensual por aporte capital y venta energía nuevos usuarios
- (3) : Disponible mensual total
- (4) : Acumulado Total

VALORES EN U\$S *

	(1) CUOTA CAPITAL 30%I + 10%R	(2) VENTA KW.	(3) DISPONIBILIDAD MENSUAL	(4) ACUMULADO
JUL/84	52.000		52.000	52.000
AGO.	"		52.000	104.000
SET.	"	5.816	57.816	161.816
OCT.	"	11.630	63.630	225.446
NOV.	"	17.462	69.462	294.908
DIC.	"	23.278	75.278	370.186
ENE/85	"	29.093	81.093	451.279
FEB.	"	34.909	86.909	538.188
MAR.	"	40.867	92.867	631.055
ABR.	"	46.826	98.826	729.881
MAY.	"	52.785	104.785	834.666
JUN.	"	58.743	110.743	945.409
JUL.	53.000	64.702	117.702	1.063.111
AGO.	"	70.660	123.660	1.186.771
SET.	"	73.568	126.568	1.313.339
OCT.	"	76.472	129.472	1.442.811
NOV.	"	79.385	132.385	1.575.196
DIC.	"	82.293	135.293	1.710.489
ENE/86	53.530	83.116	136.646	1.847.135
FEB.	54.065	83.947	138.012	1.985.147
MAR.	54.606	84.787	139.393	2.124.540
ABR.	55.152	85.634	140.786	2.265.326
MAY.	55.704	86.491	142.195	2.407.521
JUN.	56.261	87.356	143.617	2.551.138
JUL.	56.823	88.229	145.052	2.696.190
AGO.	57.391	89.112	146.503	2.842.693
SET.	57.965	90.003	147.968	2.990.661
	58.545	90.903	149.448	3.140.109
	59.130	91.812	150.942	3.291.051
DIC.	59.722	92.730	152.452	3.443.503
ENE/87	60.319	93.658	153.977	3.597.480
FEB.	60.922	94.594	155.516	3.752.996
MAR.	61.532	95.540	157.072	3.910.068
ABR.	62.147	96.495	158.642	4.068.710
MAY.	62.768	97.460	160.228	4.228.938
JUN.	63.396	98.435	161.831	4.390.769
JUL.	64.030	99.419	163.449	4.554.218
AGO.	64.670	100.413	165.083	4.719.301
SET.	65.317	101.417	166.734	4.886.035
OCT.	65.970	102.431	168.401	5.054.436
NOV.	66.630	103.456	170.086	5.224.522
DIC.	67.296	104.490	171.786	5.396.308

/ / / . . .

7 / / . . .

ENE/88	67.969	105.535	173.504	5.569.812
FEB.	68.649	106.590	175.239	5.745.051
MAR.	69.335	107.656	176.991	5.922.042
ABR.	70.028	108.733	178.761	6.100.803
MAY.	70.729	109.820	180.549	6.281.352
JUN.	71.436	110.918	182.354	6.463.706
JUL.	72.150	112.027	184.177	6.647.883
AGO.	72.872	113.147	186.019	6.833.902
SET.	73.600	114.279	187.879	7.021.781

1) CAPACIDAD INSTALADA:

2 Grupos MAN DIESEL/GAS de 1000 KW. c/u,
2 Turbogeneradores SOLAR a gas natural de 2500 KW,
TOTAL = 7000 KW/h. (nominales)

2) COMBUSTIBLE:

a) Gas natural
b) Consumo actual para generar 30,000,000 KW/h. año = 1,350,000 m3/mes

3) DEMANDA ENERGETICA:

Incremento demanda 1978/1983 = 215%
Energía generada año 1978 = 7.918.000 KW/h.
Energía Generada año 1983 = 25.000.000 KW/h.
Energía a Generar 1984 (estimado) = 30.000.000 KW/h.

Solicitudes pendientes de Energía

* Industrial 1984/1985 = 4.630 KW/h.
* Residencial (nuevos conjuntos habitacionales 1000 viviendas y crecimiento vegetativo) 1984/1985 = 2450 KW/h.
* Oficial = 300 KW/h.
Total Energía = 7.380 KW/h.

4) GENERACION - ENERGIA:

Energía generada junio 1984 3.235.240 KW/h.
Pico generado Junio 1984 6.350 KW.

Crecimiento Histórico:

1979/1978	18,70%
1980/1979	26,41%
1981/1980	29,01%
1982/ 1981	25,15%

Cooperativa de Provisión de
Servicios Públicos y Vivienda
de Río Grande Limitada

Consejo de Administración
Presidencia

Av. San Martín 34

T.E. 22418

9420 - RIO GRANDE (T.F.)

L L L . . .

1983/1982

30,30%

1er. Semestre/83 - 1er. Semestre/84 38%

Cooperación y Provisión de
Servicios Públicos y Vivienda
de Río Grande Limitada

Consejo de Administración
Presidencia

Av. San Martín 34 - T.E. 22418 - 9420 - RIO GRANDE (T.F.)

FACTURACION CUOTA CAPITAL MES DE JUNIO/84

JUNIO	30%	2.495.363,86
	10%	<u>139.789,41</u>
TOTAL		<u>2.635.153,27</u> =====

ENERGIA FACTURADA EN KWS. ENERO/JUNIO/84

	KWS.	%
RESIDENCIAL	2.302.615	14,92
COMERCIAL	2.441.390	15,82
OFICIAL	2.206.749	14,30
INDUSTRIAL	7.781.469	50,43
PROMOCIONAL	22.508	0,16
ALUMBRADO PUBLICO	<u>675.000</u>	<u>4,37</u>
	<u>15.429.731</u> =====	<u>100 %</u> =====

PRODUCCION GRUPOS ELECTROGENOS 1ER. SEMESTRE 1984

LQUIPOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
USINA 1	-	-	-	-	-	42.240
MAN GRUPO 2	4.560	240	27.360	25.440	72.720	279.360
MAN GRUPO 3	2.970	46.240	130.410	190.494	266.778	57.240
TURBINA 1	1.080.500	1.168.100	1.276.300	1.200.500	1.330.300	1.564.000
TURBINA 2	1.053.200	1.185.500	1.284.600	1.143.200	1.290.200	1.292.400
SUMAS	2.141.230	2.400.100	2.718.670	2.559.634	2.959.998	3.235.240
PROMEDIO POR HORA	2.878	3.448	3.654	3.555	3.978	4.493
PROMEDIO POR DIA	69.072	82.762	87.699	85.321	95.484	107.341
Consumo Pico Por día	4.600	5.100	5.150	5.340	5.950	6.350

SECTOR "A"

AVDA. BELGRANO HACIA EL PUERTO

BITRES.	RESIDENCIAL		COMERCIAL		OFICIAL		INDUSTRIAL		PROMOCIONAL	
	Kw. H	\$	Kw. H	\$	Kw. H	\$	Kw. H	\$	Kw.	\$
1ro.	373.610	423.935.-	413.243	874.871,66	870.858	1.962.077,90	1.995.651	3.906.542,58	1.920	1.996,80
2do.	390.213	638.462,76	342.280	1.047.895,28	325.510	1.200.402,14	1.099.312	3.188.388,98	3.114	4.671.-
3ro.	545.256	1.314.811,80	459.128	2.006.469,66	350.090	2.417.607,62	1.131.168	4.685.078,40	7.696	16.623,36
4to.										
5to.										
6to.										
SUMA	1.309.079	2.377.209,56	1.214.651	3.929.236,60	1.546.458	5.580.087,66	4.226.131	11.780.009,96	12.730	23.291,16

SECTOR "B"

AVDA. BELGRANO HACIA EL AEROPUERTO

BITRES.	RESIDENCIAL		COMERCIAL		OFICIAL		INDUSTRIAL		PROMOCIONAL	
	Kw. H	\$	Kw. H	\$	Kw.	\$	Kw.	\$	Kw.	\$
1ro.	296.083	240.530,46	373.785	538.250,40	-	-	1.236.330	1.504.036,20	3.726	2.757,24
2do.	289.696	328.367,56	393.802	870.141,-	296.865	911.444,40	1.219.738	3.009.774,10	3.202	3.330,08
3ro.	407.757	682.541,34	459.152	1.471.210,32	363.426	2.093.416,62	1.099.270	3.789.682,30	2.850	4.275,-
4to.										
5to.										
6to.										
SUMA	993.536	1.251.439,36	1.226.739	2.879.601,72	660.291	3.004.861,02	3.555.338	8.303.492,60	9.778	10.362,32
TOTALES	2.302.615	3.628.648,92	2.441.390	6.808.838,32	2.206.749	8.584.948,68	7.781.469	20.083.502,56	22.508	33.653,48

COOP. SERV. PUBL. R. RIO QUE. LTDA.

FECHA: 30/06/84

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

CODIGO	NOMBRE	S U M A S		S A L D O S	
		DEBE	HABER	DEL PERIODO	DEL EJERCICIO
1	ACTIVO				
1.1	ACTIVO CORRIENTE				
1.1.01	DISPONIBILIDADES				
1.1.01.01	FONDOS FIJOS (CAJA CHICA)				
1.1.01.01.001	FONDO FIJO ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	10 900.00
1.1.01.01.002	FONDO FIJO USINA	0.00	0.00	0.00	0 000.00
1.1.01.01.003	FONDO FIJO REDES	0.00	0.00	0.00	20 000.00
1.1.01.02	CAJA	4 445 193.82	4 445 193.82	0.00	0 000.20
1.1.01.03	BANCOS CTA. CTCL				
1.1.01.03.001	BANCO NACION	753 067.37	967 581.81	214 514.44-	08 808.53
1.1.01.03.002	BANCO PCTA. STA. CRUZ R.ODE	64 817.44	145 896.27	81 078.83-	14 412.66
1.1.01.03.003	BANCO PCTA. S. CRUZ RS. AS.	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.03.004	BANCO TERRITORIAL	9 056 641.10	8 999 188.08	57 453.02	64 271.95
1.1.01.03.005	BANCO CABILDO	63 441.33	62 000.00	1 441.33	01 064.68
1.1.01.04	DEPOSITOS CAJA DE AHORRO	2 054.82	0.00	2 054.82	17 251.89
1.1.01.05	DEPOSITOS PLAZO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.06	CAJA AHORRO TERRITORIAL	5 855 932.94	4 607 261.52	1 248 671.42	2 079 514.89
1.1.01.07	BONOS EXTERNOS	977 141.63	0.00	977 141.63	977 141.52
02	CRREDITOS				
02.01	POR SERVICIOS				
1.1.02.01.001	USUARIOS ENERGIA	13 045 698.35	7 778 765.36	5 266 912.99	13 045 538.43
1.1.02.01.002	ALUMBRADO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01.003	MUNICIPALIDAD MANT. ALUMB.	145 984.00	0.00	145 984.00	498 498.00
1.1.02.01.004	DIRECC. TERRIT. ENERGIA	1 450 000.00	0.00	1 450 000.00	061 093.45
1.1.02.01.005	INTEVU	6 472 652.09	1 634 323.76	6 838 226.55	470 405.12
1.1.02.02	OTROS CREDITOS				
1.1.02.02.001	DOCUMENTOS A COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.002	DEUDORES MORTUOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.003	DEUDORES EN GESTION	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.004	DEPOSITOS PEND. DE ACRED.	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.005	DEBITOS BCO. NO IDENTIF.	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.006	SENAS ENTREGADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.007	FONDOS A RENDIR	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.008	FONDO DE GARANTIA	385 178.06	0.00	385 178.06	497 897.36
1.1.02.02.009	ANTICIPO A PROVEEDORES	609 892.00	2 727 547.00	2 117 655.00-	2 127 902.60
1.1.02.02.010	ANTICIPO HABERES	71 356.58	76 193.72	4 837.14-	517.02
1.1.02.02.011	PRESTAMOS AL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.012	DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.013	INTERESES DEV. A PERC.	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.014	TABLERO TURBINAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.015	MONTAJE TURBINAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.016	CONSTRUCCION GALPON	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.017	OBRAS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.018	PLANTA GASOIL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.019	CREDITOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.020	OTROS DEUDORES	652 384.80	244 674.00	407 710.80	407 906.19
1.1.02.02.021	OBRA CASIO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.02.022	OBRA PROTEN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.02.023	DEUDORES EXTENSION LINEAS	0.00	157 509.00	157 509.00-	546 296.00
1.02.02.024	OBRA SALA COMPUTACION	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.02.025	FABRICA COLUMNAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.026	CURENA REDES	189.00	0.00	189.00	15 459.00
1.1.02.02.027	PLAN OVALO	0.00	0.00	0.00	522 194.00
1.1.02.03	PREVISION INCOBRABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.03	BIENES DE CAMBIO				
1.1.03.01	MATERIALES VARIOS	0.00	9 892.81	9 892.81-	416 589.24
1.1.03.02	REPUESTOS	0.00	0.00	0.00	311 287.77

FECHA: 30/06/84

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

CODIGO	NOMBRE	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEL PERIODO	DEL EJERCICIO
1.1.03.03	COLUMNAS H*AA	444 000.00	0.00	444 000.00	736 000.00
1.1.03.04	CEMENTO COLUMNAS	35 100.00	26 220.00	6 880.00	12 590.00
1.1.03.05	ARENA COLUMNAS	5 900.00	6 700.00	800.00-	1 800.00
1.1.03.06	HIERRO COLUMNAS	37 068.84	37 068.84	0.00	0.00
1.1.03.07	MANO DE OBRA COLUMNAS	231 671.67	231 671.67	0.00	0.00
1.1.03.08	VARIOS COLUMNAS	29 081.52	29 081.52	0.00	0.00
1.1.04	CARGOS DIFERIDOS				
1.1.04.01	GASTOS ADELANTADOS				
1.1.04.01.001	SEGUROS A VENDER	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.04.01.002	PAPELERIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.04.01.003	INTERESES A DEVENGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.04.01.099	GASTOS ADELANTADOS VARIOS	10 000.00	103 000.00	93 000.00-	10 000.00
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE				
1.2.01	INVERSIONES				
1.2.01.01	VALORES MOBILIARIOS	0.00	0.00	0.00	163.27
1.2.01.02	PREVISION DESVALORIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.02	BIENES DE USO				
1.2.02.01	INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	486 189.91
1.2.02.02	GRUPOS ELECTROGENOS	0.00	0.00	0.00	933 364.43
1.2.02.03	MAQUINAS Y MOTORES	38 900.00	0.00	38 900.00	2 981 141.19
1.2.02.04	REDES	43 188.00	0.00	43 188.00	8 633 077.07
1.2.02.05	MEDIDORES	524 400.00	0.00	524 400.00	3 768 620.61
1.2.02.06	UTILES Y HERRAMIENTAS	5 536.00	0.00	5 536.00	724 405.88
1.2.02.07	MUEBLES Y UTILES	0.00	0.00	0.00	1 373 135.84
1.2.02.08	RODADOS	0.00	0.00	0.00	2 921 770.62
1.2.02.09	INST. Y UTILES ELECT.	176 116.00	0.00	176 116.00	339 563.09
1.2.02.10	TURBINAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.02.11	TABLEROS TURBINAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.02.12	EQUIPOS DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.02.14	OBRAS EN CURSO				
1.2.02.14.001	OBRAS EN CURSO OALPON	354 000.00	0.00	354 000.00	880 094.29
1.2.02.14.002	OB. EN CURSO FCA. COLUMNAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.02.14.003	ALUMB. 500 VIVIENDAS	131 680.00	3 631 780.69	3 720 100.69-	3 995 446.26-
1.2.02.14.004	OBRA CONSUAR	0.00	0.00	0.00	1 972.00
1.2.02.14.005	OBRA PERITO MORENO	702 305.00	0.00	702 305.00	1 117 417.00
1.2.02.14.006	OBRA DEPOSITO	208 973.00	0.00	208 973.00	476 315.56
1.2.02.14.007	THORNE, BILBAO Y PIEDRAB.	144 780.00	0.00	144 780.00	1 121 660.74
1.2.02.15	BIENES ADQUIR. A INCORPOR.	0.00	0.00	0.00	12 963.92
1.2.02.16	SALA DE COMPUTACION	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.02.17	PLANTA GAS-OIL	0.00	0.00	0.00	17 672.41
1.2.02.18	UT. Y HERRAM. FCA. COLUMNAS	0.00	0.00	0.00	11 093.50
1.2.02.19	FABRICA COLUMNAS H*AA	25 039.00	0.00	25 039.00	1 350 826.43
1.2.02.51	AMORT. AC. INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	10 465.14-
1.2.02.52	AMORT. AC. GRUPOS ELECT.	0.00	0.00	0.00	286 282.15-
1.2.02.53	AMORT. AC. MAQ. Y MOTORES	0.00	0.00	0.00	316 310.39-
1.2.02.54	AMORT. AC. REDES	0.00	0.00	0.00	599 973.18-
1.2.02.55	AMORT. AC. MEDIDORES	0.00	0.00	0.00	191 972.73-
1.2.02.56	AMORT. AC. UTILES Y HERRAM.	0.00	0.00	0.00	97 986.24-
1.2.02.57	AMORT. AC. MUEBLES Y UTILES	0.00	0.00	0.00	162 388.80-
1.2.02.58	AMORT. AC. RODADOS	0.00	0.00	0.00	659 887.96-
1.2.02.59	AMORT. AC. INST. ELECTRICOS	0.00	0.00	0.00	15 421.69-
1.2.02.60	AMORT. AC. TURBINAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.02.61	AMORT. AC. TABLEROS TURB.	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.02.62	AMORT. AC. EQUIPOS OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.02.64	AMORT. AC. OBRAS EN CURSO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.02.65	AMORT. AC. BIENES ADQ. A INC	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.03	CARGOS DIFERIDOS				

FECHA: 30/06/84

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

CODIGO	NOMBRE	S U M A S		S A L D O S	
		DE BE	H A B E R	DEL PERIODO	DEL EJERCICIO
1.2.03.01	GASTOS ADELANTADOS				
1.2.03.01.001	PAPELERIA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.03.01.009	GASTOS ADELANTADOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.03.02	CARGOS DIFERIDOS				
1.2.03.02.001	GASTOS DE ORGANIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.03.03	AMORTIZACION				
1.2.03.03.001	AMORT. AC. GASTOS ORGAN.	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES DEL CAPITULO:	49 201 364.56	36 143 570.07	13 057 774.49	57 449 875.94
2	PASIVO				
2.1	PASIVO CORRIENTE				
2.1.01	DEUDAS COMERCIALES				
2.1.01.01	PROVEEDORES				
01.01.001	F.A.C.E. LTDA.	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.002	FERRERIA ZAPICO	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.003	DOMINGO GRAHA S.R.L.	112 195.79	72 812.87	39 382.92	17 075.60-
01.01.004	RADIO SUR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.01.01.005	AUTOSUR S.R.L.	57 606.00	257 239.00	199 633.00-	257 239.00-
2.1.01.01.006	SEVILLANO HNOS. S.R.L.	70 611.00	96 995.00	26 384.00-	96 995.00-
2.1.01.01.007	VELAZQUEZ Y TENDRIO S.R.L.	15 400.00	30 464.00	15 064.00-	30 464.00-
2.1.01.01.008	FRIGORIFICO AUSTRAL S.A.	0.00	0.00	0.00	391 314.76-
2.1.01.01.009	EXPRESO FUEQUINO	0.00	98 655.00	98 655.00-	205 045.00-
2.1.01.01.010	GAS DEL ESTADO	1 500 152.10	3 570 162.63	2 070 030.53-	4 728 827.44-
2.1.01.01.011	CASA GAUNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.01.01.012	MULTICONT. SISTEMAS S.R.L.	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.01.01.014	LUIS J. DREVNIAK	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.01.02	OBLIGACIONES A PAGAR	39 223.00	0.00	39 223.00	109 558.00-
2.1.02	DEUDAS COMERCIALES DIVER.				
2.1.02.01	ACREEDORES VARIOS	215 796.45	244 647.20	29 050.75-	269 106.20-
2.1.02.02	GOBERNACION TERRITORIAL	0.00	0.00	0.00	10 190.00-
2.1.03	DEUDAS BANCARIAS				
2.1.03.01	OBLIGACIONES A EDLA FIRMA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.03.02	OBLIGACIONES PRENDARIAS	41 666.66	0.00	41 666.66	708 356.38-
2.1.03.03	OBLIGACIONES HIPOTECARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.03.04	OBLIG. EN MONEDA EXTRANJ.	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.04	DEUDAS FINANCIERAS				
2.1.04.01	TOTAL AUSTRAL	0.00	0.00	0.00	1 025.45-
2.1.04.02	MIRGOR S.A.	16 454.02	0.00	16 454.02	64 277.99-
2.1.04.03	CASIO S.A.	0.00	0.00	0.00	146 533.89-
2.1.04.04	KREN S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.04.05	PROTEN FUEQUINA	0.00	0.00	0.00	83 383.76-
2.1.04.06	AUDIVIC S.A.	0.00	0.00	0.00	48 870.00-
2.1.05	OTRAS DEUDAS				
2.1.05.01	REMUNERACIONES A PAGAR				
1.05.01.001	SUELDOS Y JORNALES	3 436 569.20	3 436 569.20	0.00	0.00
1.05.02	CARGAS SOCIALES				
1.05.02.001	CAJA PREV. SOC. PERS. SERV.	258 517.07	501 594.39	243 077.32-	501 594.39-
1.05.02.002	FATLYF SERVICIOS SOCIALES	161 572.28	313 495.60	151 923.32-	313 495.60-
2.1.05.02.003	FATLYF	19 914.59	38 957.22	19 042.63-	38 957.22-
2.1.05.02.004	C.A.S.F.P.I.	86 572.00	180 576.00	94 004.00-	93 096.36-
2.1.05.02.005	CAJA AHORRO MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.05.02.006	FATLYF RIO GRANDE	49 895.07	93 589.44	43 694.37-	93 589.44-
2.1.05.02.007	MUTUAL Y.P.F.	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.05.02.008	CASA MAGALLANES	37 379.00	34 179.00	3 200.00	34 179.00-
2.1.05.02.009	FONAVI	107 716.00	208 995.00	101 279.00-	208 995.00-

BALANCE DE SUMAS Y BALANCE

SUMAS

CODIGO	NOMBRE	DEBE	HABER	SALDO	DEL EJERCICIO
2.1.03.03	CAMPAS FISCALES	0.00	0.00	0.00	120 571.62
2.1.03.03.001	LEY 16256 FOD/MANTEN.ELEC	0.00	0.00	0.00	120 571.62
2.1.03.03.002	LEY 17374 CROCCON CER.COL.	0.00	0.00	0.00	120 571.62
2.1.03.03.003	LEY 17287 GRANDEZ OR.ELEC	0.00	0.00	0.00	120 571.62
2.1.03.03.004	LEY 13684/73 TERRITORIAL	0.00	0.00	0.00	120 571.62
2.1.03.03.005	IMP. A LOS INDEBENTOS	0.00	0.00	0.00	120 571.62
2.1.03.04	DEPOSITOS NO IDENTIF.	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.03.05	LEYES FISCALES LEY 21937	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.03.05	E.M.S.A. LEY 28938	62 643.34	0.00	62 643.34	62 643.34
2.1.03.06	DIVERSOS	48 242.75	62 643.34	14 396.79	62 643.34
2.1.03.99.001	GASTOS A PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.06.01	PROVISION PARA GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.06.02	PROVISION PARA IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.07.01	PREVISION PARA DESPIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.07.02	PREVISION D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.07.03	PREVISION BIENES DE USO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.07.04	PREVISION CONTING.DIVER.	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.07.05	PREVISION SAC	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.08.01	MANUFIAS A REALIZAR	707 291.86	126 941.00	580 350.86	580 350.86
2.1.08.02	ALUMB.PUB.CORR.ADEL.	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.08.03	INTERESES PERC.POR ABEL.	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2	PASIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1	PATRIMONIO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.01	RESERVA LEGAL LEY 20337	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.02	RESERVA LEGAL DE USO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.03	FLU.ACCION ASISTY LABOR.	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.04	FOD. EDUC. Y CAPAC.COOP.	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.05	RESERVA ESPECIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.06	SALDO ACTUALIZ.CONTINBLE	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.07	RESERVA ADQUIS. D. DE USO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3	RESULTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.01	RESULTADOS NO DISTRIB.	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.01.01	DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.01.02	DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
4	GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1	GASTOS EXPLOIT. SERV. ELEC	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.01	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.01.01	JORNALES USINAY REDES	2 247 031.83	157 714.12	2 089 317.71	2 089 317.71
4.1.01.02	GRATIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.01.03	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.01.04	DESPIDOS	44 940.63	3 154.28	41 786.35	41 786.35
4.1.01.05	S.A.C.	1 032 200.35	3 771.49	1 028 428.86	1 028 428.86
4.1.01.06	S.A.E.	632 914.00	44 424.00	588 490.00	588 490.00
4.1.02	CARROS SOCIALES	442 694.00	22 607.98	420 086.02	420 086.02
4.1.03	CONSERVACION Y REPARAC.	0.00	0.00	0.00	0.00
5	TOTALES DEL CAPITULO :	7 172 363.38	10 910 253.70	3 737 890.32	3 737 890.32
6	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
8	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
9	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
10	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
11	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
12	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
13	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
14	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
15	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
16	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
17	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
18	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
19	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
20	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
21	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
22	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
23	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
24	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
25	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
26	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
27	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
28	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
29	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
30	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
31	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
32	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
33	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
34	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
35	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
36	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
37	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
38	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
39	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
40	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
41	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
42	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
43	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
44	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
45	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
46	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
47	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
48	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
49	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
50	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
51	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
52	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
53	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
54	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
55	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
56	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
57	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
58	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
59	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
60	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
61	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
62	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
63	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
64	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
65	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
66	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
67	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
68	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
69	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
70	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
71	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
72	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
73	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
74	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
75	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
76	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
77	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
78	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
79	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
80	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
81	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
82	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
83	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
84	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
85	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
86	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
87	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
88	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
89	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
90	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
91	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
92	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
93	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
94	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
95	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
96	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
97	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
98	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
99	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00
100	TOTALES DEL CAPITULO :	0.00	0.00	0.00	0.00

COOP. SERV. PUE. DE RIO DE LYDA

HOJA NRO. 5

FECHA: 30/06/84

BALANCE DE SUMAS Y SALTOS

CODIGO	NOMBRE	SUMAS		SALTOS	
		DEBE	HABER	DEL PERIODO	DEL EJERCICIO
4.1.03.01	MANT. EQUIPOS Y MOTORES	175 989.00	0.00	175 989.00	446 922.53
4.1.03.02	MANTENIMIENTO INSTALAC.	130 490.30	0.00	130 490.30	262 195.53
4.1.03.03	MANTENIMIENTO REDES	449 747.80	0.00	449 747.80	872 404.42
4.1.03.04	MANT. UTILES Y HERRAM.	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.03.05	MANT. TURBINAS Y TABLEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.03.06	MANTENIMIENTO RODADOS	87 989.40	0.00	87 989.40	220 180.40
4.1.03.07	MANT. INSTRUM. GIENTIF.	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.04	ALQUILERES				
4.1.04.01	ALQUILER INMUEBLES	53 672.86	0.00	53 672.86	267 065.46
4.1.04.02	ALQUILER TRANSFORMADOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.05	GASTOS VARIOS DE EXPLOT.				
4.1.05.01	SEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.05.02	CONSUMO DE GAS	3 574 890.22	1 500 000.00	2 074 890.22	257 801.00
4.1.05.03	ROPA DE TRABAJO	0.00	0.00	0.00	7 522 036.26
4.1.05.04	OBRAS SANITARIAS	15 841.93	0.00	15 841.93	231 222.00
4.1.05.05	COMBUSTIBLES GAS OIL	431 750.00	0.00	431 750.00	23 302.63
4.1.05.06	GRASAS Y ACEITES	40 500.00	0.00	40 500.00	1 016 710.00
4.1.05.07	NAFTA Y LUBRICANTES	81 560.00	0.00	81 560.00	146 162.00
4.1.05.08	MATERIALES VARIOS	0.00	0.00	0.00	236 094.00
4.1.05.09	TRABAJOS DE TERCEROS	198 108.94	0.00	198 108.94	0.00
4.1.05.10	FLETES Y ACARREOS	152 937.00	0.00	152 937.00	550 167.76
4.1.05.11	GASTOS SALA DE MAQUINAS	5 976.00	0.00	5 976.00	629 359.94
4.1.05.12	DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	17 548.10
4.1.05.13	SAC 2DO. SEMESTRE	0.00	539 540.09	539 540.09	0.00
4.1.05.14	MANTENIM. FABRICA POSTES	8 660.00	0.00	8 660.00	0.00
4.1.05.22	DONACIONES	0.00	0.00	0.00	8 660.00
4.1.06	OTROS QUEBRANTOS				0.00
4.1.06.01	PERD. POR VTA. BS. DE USO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.06.02	PERD. DE EJERC. ANTER.	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2	GASTOS DE ADMINISTRACION				0.00
4.2.01	REMUNERACIONES				
4.2.01.01	SUELDOS	600 480.64	0.00	600 480.64	2 149 551.07
4.2.01.02	GRATIFICACIONES	1 727.15	0.00	1 727.15	6 709.02
4.2.01.03	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	87 125.63
4.2.01.04	DESPIDOS	12 009.61	0.00	12 009.61	42 991.56
4.2.01.05	S.A.C.	300 240.33	0.00	300 240.33	300 240.33
4.2.01.06	B.A.E.	169 134.00	0.00	169 134.00	605 463.00
4.2.02	CARGAS SOCIALES	121 594.00	0.00	121 594.00	294 726.38
4.2.03	CONSERVACION Y REPARAC.				
4.2.03.01	MANTENIMIENTO INMUEBLE	2 579.50	0.00	2 579.50	30 966.50
4.2.03.02	MANT. EQUIPOS OFICINAS	1 450.00	0.00	1 450.00	5 650.00
4.2.04	GASTOS VARIOS ADMINISTRAC				
4.2.04.01	SEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.04.02	FRANQUEOS Y SELLO FISC.	2 176.80	0.00	2 176.80	4 904.40
4.2.04.03	TELEF. TELEG. Y TELEX	14 366.27	0.00	14 366.27	33 530.87
4.2.04.04	PAPELERIA E IMPRESOS	39 936.00	0.00	39 936.00	133 903.00
4.2.04.05	PUBLICAC. SUSCRIP. PROPAG	0.00	0.00	0.00	4 768.00
4.2.04.06	ROPA DE TRABAJO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.04.07	GASTOS REPRESENTACION	65 929.00	0.00	65 929.00	84 606.00
4.2.04.08	GASTOS LEGALES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.04.09	INTERESES PAGADOS	57 070.48	0.00	57 070.48	369 042.03
4.2.04.10	GASTOS Y COMIS. BARIAS	1 253.90	0.00	1 253.90	11 706.74
4.2.04.11	GASTOS COMPUTACION	27 187.00	0.00	27 187.00	78 458.35
4.2.04.12	IMPUESTOS TASAS Y CONTR.	43 419.30	0.00	43 419.30	91 135.82
4.2.04.14	GASTOS TRAMITES L. 19640	0.00	0.00	0.00	99 629.35
4.2.04.15	F.A.C.E. CUOTA SOSTENIM.	0.00	0.00	0.00	30 341.38
4.2.04.16	DEUDORES INCORRABLES	0.00	0.00	0.00	0.00

FECHA: 30/06/64

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

CODIGO	NOMBRE	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEL PERIODO	DEL EJERCICIO
4.2.04.17	OTRAS PERDIDAS	10 973.92	0.00	10 973.92	29 292.66
4.2.04.18	GASTOS DE OFICINA	4 083.00	0.00	4 083.00	19 061.20
4.2.04.19	DECA UNIVERSITARIA	13 400.00	0.00	13 400.00	38 474.00
4.2.04.20	APORTE A FATIYF R. GRANDE	41 795.00	0.00	41 795.00	112 324.09
4.2.04.21	SAC 2DO. SEMESTRE	0.00	154 906.84	154 906.84	0.00
4.2.04.22	COMP. NO REMUNERATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.04.23	DONACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.05	OTROS QUEBRANTOS				
4.2.05.01	PERD. VIA. DE USO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.05.02	PERD. VIA. VAL. MOBIL.	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.05.03	PERD. EJERC. ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.06	COMISIONES RECAUDACION				
4.2.06.01	COMISION NACION	8 682.03	0.00	8 682.03	52 059.55
4.2.06.02	COMISION PROVINCIA	724.51	0.00	724.51	8 627.96
4.2.06.03	COMISION CABILDO	628.88	0.00	628.88	1 454.12
4.2.06.04	COMISION TERRITORIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.06.05	AJUSTE SA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01	AMORTIZACIONES				
5.01	AMORTIZACION MENSUAL	160 486.49	0.00	160 486.49	889 161.95
	TOTALES DEL CAPITULO :	11 511 119.41	2 426 118.80	9 085 000.61	30 233 767.41
5	RECURSOS				
5.1	RECURSOS ORDINARIOS PERC.				
5.1.01	SERVICIOS ELECTRICOS				
5.1.01.01	TARIFA RESIDENCIAL				
5.1.01.01.001	RESIDENCIAL "A"	0.00	1 314 811.80	1 314 811.80	2 628 646.41
5.1.01.01.002	RESIDENCIAL "B"	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.01.02	TARIFA COMERCIAL	0.00	2 006 469.66	2 006 469.66	6 808 838.12
5.1.01.03	TARIFA OFICIAL				
5.1.01.03.001	OFICIAL "A"	0.00	2 267 339.46	2 267 339.46	8 035 705.82
5.1.01.03.002	OFICIAL "B"	0.00	150 268.16	150 268.16	549 242.86
5.1.01.04	TARIFA PROMOCIONAL	0.00	16 623.36	16 623.36	33 653.48
5.1.01.05	ALUMBRADO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.01.06	TARIFA INDUSTRIAL				
5.1.01.06.001	INDUSTRIAL "A"	0.00	4 126 444.80	4 126 444.80	18 110 503.32
5.1.01.06.002	INDUSTRIAL "B"	0.00	558 633.60	558 633.60	1 972 999.24
5.1.01.07	CONTROL DE MEDIDORES	0.00	2 516.00	2 516.00	13 692.00
5.2	RECURSOS ORD. DEVENO.				
5.2.01	SERVICIOS ELECTRICOS				
5.2.01.01	EXIGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.01.02	NO EXIGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3	RECURSOS EXTRAORDINARIOS				
5.3.01	SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02	DONACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4	OTROS INGRESOS				
5.4.01	INTERESES GANADOS				
5.4.01.01	INTERESES GANADOS INVERS.	0.00	267 958.87	267 958.87	1 011 505.09
5.4.02	INGRESOS VARIOS				
5.4.02.01	ORDENES VALORIZADAS	0.00	71 910.00	71 910.00	526 535.00
5.4.02.02	MULTAS	0.00	55 934.52	55 934.52	648 384.63
5.4.02.03	ALQUILER DE OBRAS	0.00	40 300.00	40 300.00	327 780.00
5.4.02.04	DESCUENTOS GANADOS	0.00	273 630.00	273 630.00	510 216.61
5.4.02.05	UTILIDAD VIA. DE USO	0.00	0.00	0.00	243 018.60
5.4.02.06	UTILIDAD VIA MATERIALES	0.00	30 000.00	30 000.00	30 000.00
5.4.02.07	UTILIDAD OBRAS EJECUTADAS	0.00	0.00	0.00	0.00

FECHA: 30/06/84

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

CODIGO	NOMBRE	S U M A S		S A L D O S	
		D E B E	H A B E R	DEL PERIODO	DEL EJERCICIO
5.4.02.08	UTILIDADES EJERC. ANTER.	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.02.09	REEMBOLSO LEY 19640	0.00	320 562.38	320 562.38-	910 544.31-
5.4.02.10	OTROS INGRESOS	0.00	60 550.74	60 550.74-	237 424.66-
5.4.02.11	MANT. ALUMB. PUBLICO	0.00	145 984.00	145 984.00-	657 098.00-
5.4.02.12	ALQ. GRUPO ELECTROGENO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.02.14	CUBRO EXTENSION DE LINEAS	0.00	0.00	0.00	722 805.00-
5.4.02.15	UTILIDAD PAB. 35% DE USO	0.00	48 103.20	48 103.20-	95 911.89-
5.4.02.16	MAYORES COSTOS DE OBRA	0.00	4 006 049.46	4 006 049.46-	4 006 049.46-
5.4.02.17	ACTUALIZACION COLUMNAS	0.00	76 000.00	76 000.00-	76 000.00-
TOTALES DEL CAPITULO :		0.00	15 840 090.01	15 840 090.01-	49 167 557.21-
TOTALES GENERALES :		67 884 847.35	67 884 847.35	0.00	0.00

Acta N.º Doscientos sesenta : En la ciudad de Río Grande, Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 20.00 horas del día 22 de Mayo de 1974, se reúne el Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Río Grande, Limitada con la presencia de los Señores Consejeros cuya firma se registra en el libro de asistencia en el folio 197 -

Como punto primero el Sr. Presidente presenta a los Señores Consejeros un amplio informe de la situación contable de la Cooperativa y un detalle de los trabajos realizados y en ejecución, como asimismo de las gestiones realizadas hasta la fecha para solucionar el déficit de nuestro parque generador. Luego de intercambiarse opiniones sobre si particular se resuelve encarar la formación de un fondo especial destinado a cubrir los gastos que demande la compra, traslado e instalación de nuevas unidades generadoras, para lo cual se comienza en fijar la cuota capital a los asociados de comercial e industrial en un 30% y un 10% a usuarios residenciales que consuman más de 100 kWh por mes del valor de la energía consumida, incrementándose en el mismo valor la tarifa a los usuarios que no abonan cuota capital. El dinero recaudado por estos conceptos y con el objeto de evitar su devaluación se invertirá en la compra de bonos externos.

Posteriormente se trata el incremento salarial a otorgar a los trabajadores de la Cooperativa en el presente mes. Luego de un cambio de opiniones se resuelve incrementar los haberes en un 21%; asimismo y con el objeto de dar a las cuestiones salariales y gremiales un tratamiento más orgánico, se resuelve la creación de una comisión integrada por los Sres. Consejeros Mora, Baldassarri y Basanta que tendrá a su cargo el tratamiento y asesoramiento al Consejo en lo que hace a cuestiones gremiales.

A continuación el Presidente pone a consideración del Consejo la conveniencia de implementar un subsidio por fallecimiento a otorgar a los titulares de cuentas residenciales. Luego de un pormenorizado análisis se resuelve implementar dicho subsidio cubriendo al titular de cuenta residencial y su grupo familiar, contratando para ello los servicios de una empresa de servicios funerarios de la localidad. -

Siendo las 21,45 horas, sin mas temas que tratar se levanta
la sesión -

Cooperativa de Servicios Públicos y
Vivienda de P'o Grande Lda.

LUIS ALBERTO TREJO
SECRETARIO

VIDENTE MUCCI
PRESIDENTE

Acta No. 202 Dientes sesenta y uno: En la ciudad de San Francisco, Mi-
nistración de la Guerra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
Sur, siendo las 20.30 horas del día 1.º de junio de 1984, se reunió el Consejo
Administración de la Cooperativa Eléctrica de San Grande Sumatrua
y la presencia de los señores Consejeros cuya firma se registra en el
no de asistencia en el folio 198.

1. Sr. Presidente da por iniciada la reunion, invitando al Sr. Baldassarri que detalle las gestiones realizadas en Bo. As. los dias 29/31 de marzo de 1984 con relacion a la obtencion de nuevos grupos generadores. -

El Sr. Baldassarri hace un detallado informe de las gestiones cumplidas ante las empresas Segba y Fiat, de donde se desprende la posibilidad de adquirir a la empresa Segba dos turbogeneradores Fiat T5-16

2. Cada uno, que la misma parece instalados en la subestacion transformadora de Malaret.

stido el tema y luego de un amplio cambio de opiniones se resuelve
itar a la empresa según que contemple la posibilidad de venta
uestra Cooperativa de las dos máquinas instaladas en la subestación
west, solicitando asimismo condiciones de financiamiento
bien se resuelve solicitar a la firma CAT-FIAT cotización por el de
e, trasladado é instalación en ésta de las máquinas en cuestión
abando más temas a tratar, siendo las 21.50 horas se levanta